



# UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN N° 0102-2019-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 25 de febrero del 2019

VISTO: el Oficio N° 153-2019-UNHEVAL-DIU de fecha 22/02/2019, Reg. 0105, en (04) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 4452-2018-UNHEVAL de fecha 17/12/2018, se ratifica la Resolución N° 071-2018-UNHEVAL-VRI del 05/12/2018 que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución N° 056-2018-UNHEVAL-VRI de fecha 28/09/2018, se aprueba las Normas y Procedimientos para la Presentación de Proyectos, Informes y Artículos Científicos de Investigación de Docentes con Asignación Económica -2019;

Que, con Resolución N° 065-2018-UNHEVAL-VRI de fecha 12/11/2018, se designa a la Comisión de Docentes Evaluadores del Concurso de Proyectos de Investigación Docente con Asignación Económica 2019;

Que, con Oficio N° 153-2019-UNHEVAL-DIU de fecha 22/02/2019, la Directora de Investigación Universitaria, remite la relación de los Proyectos de Investigación Docente con Asignación Económica correspondiente al año 2019 previamente evaluados, para su aprobación mediante Resolución, precisando que las mismas deben ser emitidas por cada grupo de investigación de acuerdo al listado que anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Proyecto de Investigación Docente con Asignación Económica 2019, conforme a las siguientes especificaciones elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

| No DE GRUPO | ÁREA DE INVEST.   | LÍNEA DE INVEST. | CARRERA PROFESIONAL | MIEMBROS                          | CONDICIÓN           | TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN  | PRESUP.    | INICIO     | FIN        |
|-------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|---|------------|------------|------------|
| 53          | CIENCIAS SOCIALES | GERENCIA SOCIAL  | SOCIOLOGIA          | ESTRADA MUÑOZ, HERIBERTO HILARION | DOCENTE RESPONSABLE | EL TURISMO EN EL PROCESO DE DESARROLLO RURAL EN LA PROVINCIA DE LAURICOCHA 2019 | S/1,200.00 | 02/01/2019 | 09/12/2019 |

2° **OTORGAR** al docente responsable y docentes integrantes del mencionado proyecto, la asignación económica de los Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Presentación de Proyectos, Informes y Artículos Científicos de Investigación de Docentes con Asignación Económica 2019.

3° **DISPONER**, en caso de incumplimiento con la presentación y aprobación de los informes parciales y finales, la devolución de la asignación percibida vía descuento por planilla de haberes. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D<sup>o</sup> Javier Gonzalo López y Morales  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: Rectorado/ VRAcad/DIU/ DTI/FCS/DI-FCS Interesados/archivo  
MBT/Sec.